LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2016 – ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- ID 319431

Contrato UOC Nº 90/2016 con la empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad Nº 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L., con RUC: 80067294-1**, domiciliada en Legión Civil Extranjera No. 4571 casi Hassler, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Farr Arancibia, con Cédula de Identidad Nº 1.863.296,** y el **Sr. Alfredo Sebastián Farr Macias,** con Cédula de Identidad No. 2.287.367, en carácter de Representantes Legales Autorizados, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2016 – ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- ID 319431**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, **por la suma de Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones (G. 490.000.000).-**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **319431**.-

3.3 La validez de la misma está prevista en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2016 – ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- ID 319431**, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 1155/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1238/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO "GRAN COLLAR DEL MARISCAL LOPEZ"**	Milled	Chilena	Unidad	3	Unidad	37.900.000	113.700.000
2-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA"**	Milled	Chilena	Unidad	4	Unidad	13.500.000	54.000.000
3-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ"**	Milled	Chilena	Unidad	6	Unidad	12.800.000	76.800.000
4-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN OFICIAL"**	Milled	Chilena	Unidad	10	Unidad	10.750.000	107.500.000
5-	**CONDECORACIÓN "JOSÉ FALCON"**	Milled	Chilena	Unidad	20	Unidad	6.900.000	138.000.000
							Total:	**490.000.000**

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

CONDECORACIONES

GRAN COLLAR DEL MARISCAL LOPEZ

Consta de:

1). VENERA que es la **INSIGNIA DE LA ORDEN** (Art. 4): Es una estrella de cinco brazos, de líneas rectas, de plata dorada, esmaltada en blanco con bordes acanalados que terminan en punta esférica. En el centro de la estrella, va en relieve la cabeza del León del Escudo Nacional sobre fondo dorado bordeado de una franja esmalte azul marino en la cual se lee la inscripción: "Honor et Gloria". De los ángulos formados por los brazos de la estrella, parte un haz de tres rayos dorados más largo el del centro y sobrepasando unos dos milímetros la palma y el olivo, esmaltados en verde que bordean a la estrella; abrazando dos haces de rayos superiores va un moño dorado prendidas a la parte inferior de una corona de laureles esmaltada en verde.

En el reverso se nota lo siguiente: En el centro de la estrella, sobre campo dorado y en relieve la inscripción: 1865, una franja de esmalte azul marino que bordea la estrella donde se ve la inscripción: "Praemiun Meriti".

La venera mide 6 centímetros entre sus puntas extremas. El diámetro del centro a partir del borde extremo de la franja azul marino, es de dos centímetros y tres milímetros. La corona de laureles tiene 3 y medio centímetros de ancho y 2 centímetros de alto. El alto total de la insignia es de 9 y medio centímetros.

2) **COLLAR** (Art. 6) Estará formado por la sucesión de pequeñas estrellas que reproducen alternadamente la de la VENERA y la de la PLAQUETA separadas por dos hilos de cadena de oro en (cadena dorada) número de catorce. De dos de dichos eslabones prenderá la VENERA, insignia de la Orden en cuyo anverso se destacará, en relieve, la efigie del Mariscal Francisco Solano López, llevando en su rededor la siguiente inscripción: "Mariscal Francisco Solano López – Honor et Gloria".

3) PLAQUETA (Art 5) Consistirá en una estrella bombé de cinco brazos con los bordes diamantados. De los ángulos formados por los brazos de la estrella parte un haz de cinco rayos en forma de pétalos con bordes diamantados. En el centro de la estrella va, en relieve, la cabeza del león del Escudo Nacional con la inscripción: "Honor et Gloria" – "Praemiun Meriti".

Las dimensiones son las siguientes: 9 y medio centímetros entre las puntas extremas. El diámetro del centro de la estrella donde va la cabeza del león y la leyenda es de 3 y medio centímetros.

Al collar le corresponde una plaqueta de oro de 14 kilates. (plaqueta dorada)

4) **MINIATURA** (Art. 14) la miniatura será igual a la Venera con un diámetro de 1 centímetro y medio pendiente de un anillo proporcionado que llevará una cinta de 2 centímetros de largo.

5) **PIN:** especificado en planilla adjunta.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Pin	CONDECORACION
D 1cm **O** 1 cm **D**	+ **Gran Collar del Mariscal** c/ caja de madera forrada por fuera en tela de terciopelo color rojo, con el escudo nacional en color dorado mas un repuesto del mismo pin.

GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA

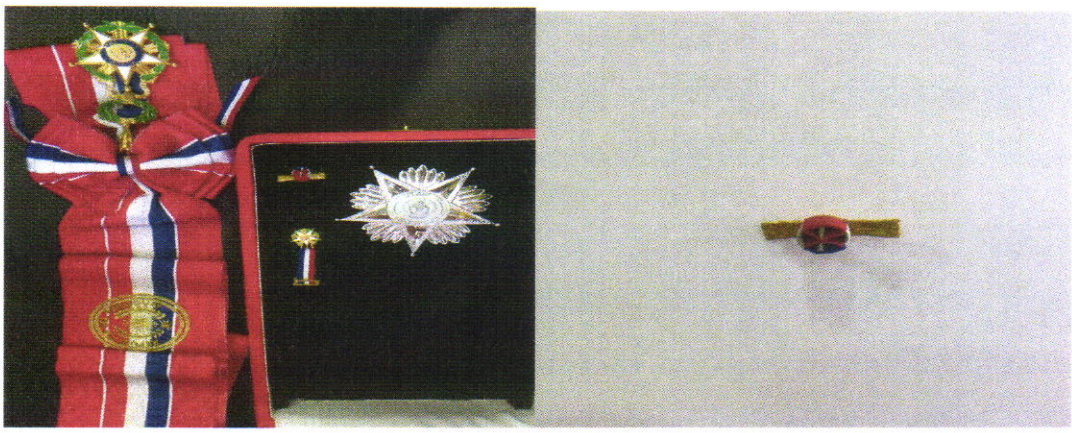

Consta de:

1). VENERA que es la **INSIGNIA DE LA ORDEN** (Art. 4): Es una estrella de cinco brazos, de líneas rectas, de plata dorada, esmaltada en blanco con bordes acanalados que terminan en punta esférica. En el centro de la estrella, va en relieve la cabeza del León del Escudo Nacional sobre fondo dorado bordeado de una franja esmalte azul marino en la cual se lee la inscripción: "Honor et Gloria". De los ángulos formados por los brazos de la estrella, parte un haz de tres rayos dorados más largo el del centro y sobrepasando unos dos milímetros la palma y el olivo, esmaltados en verde que bordean a la estrella; abrazando dos haces de rayos superiores va un moño dorado prendidas a la parte inferior de una corona de laureles esmaltada en verde.

En el reverso se nota lo siguiente: En el centro de la estrella, sobre campo dorado y en relieve la inscripción: 1865, una franja de esmalte azul marino que bordea la estrella donde se ve la inscripción: "Praemiun Meriti".

La venera mide 6 centímetros entre sus puntas extremas. El diámetro del centro a partir del borde extremo de la franja azul marino, es de dos centímetros y tres milímetros. La corona de laureles tiene 3 y medio centímetros de ancho y 2 centímetros de alto. El alto total de la insignia es de 9 y medio centímetros.

2) **BANDA** (Art. 9) Banda de cinta cuyos colores y dimensiones son; rojo 28 milímetros, blanco 2 y medio milímetros, rojo 14 milímetros, blanco 14 milímetros, azul 14 milímetros, blanco 2 y medio milímetros, rojo 28 milímetros.

Deberá tener un largo que llegue desde el hombro derecho hasta la cintura en donde lleva un moño rosetón del cual pende la VENERA.

La banda de la Cruz Extraordinaria llevará en el centro, el Escudo Nacional bordado con hilos de oro (dorado).

3) PLAQUETA (Art 5) Consistirá en una estrella bombé de cinco brazos con los bordes diamantados. De los ángulos formados por los brazos de la estrella parte un haz de cinco rayos en forma de pétalos con bordes diamantados. En el centro de la estrella va, en relieve, la cabeza del león del Escudo Nacional con la inscripción: "Honor et Gloria" – "Praemiun Meriti".

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Las dimensiones son las siguientes: 9 y medio centímetros entre las puntas extremas. El diámetro del centro de la estrella donde va la cabeza del león y la leyenda es de 3 y medio centímetros. Le corresponde una plaqueta de plata brillante. (plaqueta de color plata).

4) **MINIATURA** (Art. 14) la miniatura será igual a la Venera con un diámetro de 1 centímetro y medio pendiente de un anillo proporcionado que llevará una cinta de 2 centímetros de largo.

5) **PIN**: especificado en planilla adjunta

Pin	CONDECORACION
D 1cm **O** 0,5cm **D**	+ **Gran Cruz Extraordinaria** c/ caja de madera forrada por fuera en tela de terciopelo color rojo, con el escudo nacional en color dorado y por dentro con tela de seda blanca más un repuesto del mismo pin.

GRAN CRUZ

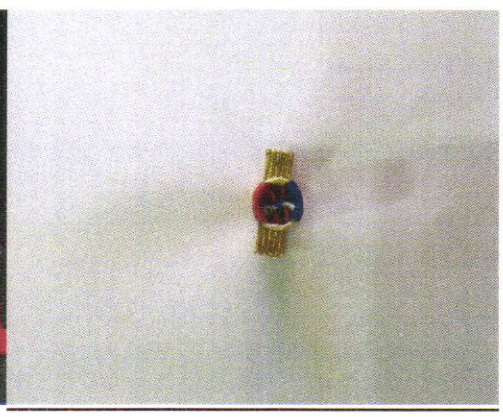

Consta de:

1). VENERA que es la **INSIGNIA DE LA ORDEN** (Art. 4): Es una estrella de cinco brazos, de líneas rectas, de plata dorada, esmaltada en blanco con bordes acanalados que terminan en punta esférica. En el centro de la estrella, va en relieve la cabeza del León del Escudo Nacional sobre fondo dorado bordeado de una franja esmalte azul marino en la cual se lee la inscripción: "Honor et Gloria". De los ángulos formados por los brazos de la estrella, parte un haz de tres rayos dorados más largo el del centro y sobrepasando unos dos milímetros la palma y el olivo, esmaltados en verde que bordean a la estrella; abrazando dos haces de rayos superiores va un moño dorado prendidas a la parte inferior de una corona de laureles esmaltada en verde.

En el reverso se nota lo siguiente: En el centro de la estrella, sobre campo dorado y en relieve la inscripción: 1865, una franja de esmalte azul marino que bordea la estrella donde se ve la inscripción: "Praemiun Meriti".

La venera mide 6 centímetros entre sus puntas extremas. El diámetro del centro a partir del borde extremo de la franja azul marino, es de dos centímetros y tres milímetros. La corona de laureles tiene 3 y medio centímetros de ancho y 2 centímetros de alto. El alto total de la insignia es de 9 y medio centímetros.

2) **BANDA** (Art. 9) Banda de cinta cuyos colores y dimensiones son; rojo 28 milímetros, blanco 2 y medio milímetros, rojo 14 milímetros, blanco 14 milímetros, azul 14 milímetros, blanco 2 y medio milímetros, rojo 28 milímetros.

Deberá tener un largo que llegue desde el hombro derecho hasta la cintura en donde lleva un moño

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

rosetón del cual pende la VENERA.

3) PLAQUETA (Art 5) Consistirá en una estrella bombé de cinco brazos con los bordes diamantados. De los ángulos formados por los brazos de la estrella parte un haz de cinco rayos en forma de pétalos con bordes diamantados. En el centro de la estrella va, en relieve, la cabeza del león del Escudo Nacional con la inscripción: "Honor et Gloria" – "Praemiun Meriti".

Las dimensiones son las siguientes: 9 y medio centímetros entre las puntas extremas. El diámetro del centro de la estrella donde va la cabeza del león y la leyenda es de 3 y medio centímetros. Le corresponde una plaqueta de plata brillante.

4) **MINIATURA** (Art. 14) la miniatura será igual a la Venera con un diámetro de 1 centímetro y medio pendiente de un anillo proporcionado que llevará una cinta de 2 centímetros de largo.

5) **PIN**: especificado en planilla adjunta

Pin	CONDECORACION
D0,5cm **O** 0,5cm **D**	+ **Gran Cruz** c/ caja de madera forrada por fuera en tela de terciopelo color rojo, con el escudo nacional en color dorado y por dentro con tela de seda blanca más un repuesto del mismo pin.

GRAN OFICIAL

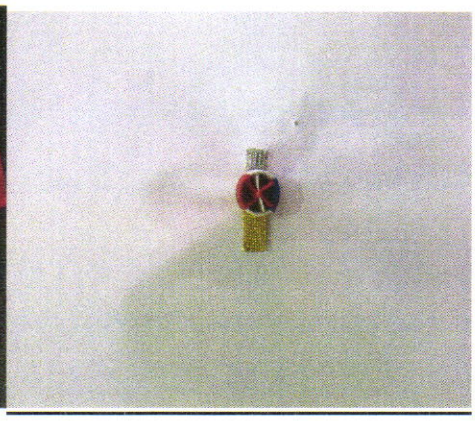

1). VENERA que es la **INSIGNIA DE LA ORDEN** (Art. 4): Es una estrella de cinco brazos, de líneas rectas, de plata dorada, esmaltada en blanco con bordes acanalados que terminan en punta esférica. En el centro de la estrella, va en relieve la cabeza del León del Escudo Nacional sobre fondo dorado bordeado de una franja esmalte azul marino en la cual se lee la inscripción: "Honor et Gloria". De los ángulos formados por los brazos de la estrella, parte un haz de tres rayos dorados más largo el del centro y sobrepasando unos dos milímetros la palma y el olivo, esmaltados en verde que bordean a la estrella; abrazando dos haces de rayos superiores va un moño dorado prendidas a la parte inferior de una corona de laureles esmaltada en verde.

En el reverso se nota lo siguiente: En el centro de la estrella, sobre campo dorado y en relieve la inscripción: 1865, una franja de esmalte azul marino que bordea la estrella donde se ve la inscripción: "Praemiun Meriti".

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

La venera mide 6 centímetros entre sus puntas extremas. El diámetro del centro a partir del borde extremo de la franja azul marino, es de dos centímetros y tres milímetros. La corona de laureles tiene 3 y medio centímetros de ancho y 2 centímetros de alto. El alto total de la insignia es de 9 y medio centímetros.

2) CORBATA (Art. 10) Usarán la VENERA, pendiente de una corbata de cinta cuyos colores y dimensiones son: Colorado 1 centímetro, blanco 2 milímetros, colorado 5 milímetros, blanco 5 milímetros, azul 5 milímetros, blanco 1 milímetro, colorado 1 centímetro, blanco 2 milímetros. Igualmente usarán la Plaqueta.

3) PLAQUETA (Art 5) Consistirá en una estrella bombé de cinco brazos con los bordes diamantados. De los ángulos formados por los brazos de la estrella parte un haz de cinco rayos en forma de pétalos con bordes diamantados. En el centro de la estrella va, en relieve, la cabeza del león del Escudo Nacional con la inscripción: "Honor et Gloria" – "Praemiun Meriti".

Las dimensiones son las siguientes: 9 y medio centímetros entre las puntas extremas. El diámetro del centro de la estrella donde va la cabeza del león y la leyenda es de 3 y medio centímetros. Le corresponde una plaqueta de plata brillante.

4) **MINIATURA** (Art. 14) la miniatura será igual a la Venera con un diámetro de 1 centímetro y medio pendiente de un anillo proporcionado que llevará una cinta de 2 centímetros de largo.

5) **PIN**: especificado en planilla adjunta

Pin	CONDECORACION
D 1cm **O** 0,5cm **P**	+ **Gran Oficial** c/ caja de madera forrada por fuera en tela de terciopelo color rojo, con el escudo nacional en color dorado y por dentro con tela de seda blanca más un repuesto del mismo pin.

DON JOSE FALCÓN

Consta de:

Art 2 de la resolución 283/03: La VENERA, insignia de la orden Nacional del Mérito "Don José Falcón", posee las siguientes características:

a) : estrella de cinco brazos, de líneas rectas doradas, de 24 kilates con pintura catalítica en gris, con los bordes acanalados que terminan en punta esférica. En el centro de la estrella está grabado

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

el relieve el rostro de Don José Falcón, sobre fondo dorado, bordeado de una franja circular con pintura catalítica azul Francia.

b) En la parte superior de la insignia se lee la inscripción "Orden Nacional" y en la parte inferior "Don José Falcón"

c) De los ángulos formados por los brazos de la estrella parte un haz de tes rayos dorados, siendo el más largo el del centro, y, sobrepasando dos milimetros la palma y el olivo.

d) La palma y el olivo tienen pintura catalítica transparente verde y bordean a la estrella. Un moño dorado abraza dos haces de rayos superiores prendiéndose además de la parte inferior de una corona de laureles de color verde;

e) En el reverso, sobre el centro de la estrella, en campo dorado y relieve lleva la inscripción 2002. Sobre una franja circular de pintura catalítica azul Francia que bordea el centro de la estrella, en cuya parte superior se lee la inscripción "Honor al mérito" y en la inferior "Ministerio de Relaciones Exteriores";

f) La longitud de la Venera es de 6,1 cm. entre sus puntas extremas. El diámetro del centro a partir del borde extremo de la franja circular azul es de 2,3 cm. de alto. El alto de la insignia es de 9,5 cm., con un eslabón de 3 cm., teniendo en total 12,3 cm. de alto. El peso total del collar es de 99 gr.:

g) La Venera de la Orden Nacional del Mérito "Don José Falcón" penderá de una cinta de 3,7 cm. de ancho y 54 cm. de largo, con los colores patrios dispuestos de forma vertical;

h) La estrellita, que es una miniatura del lado anverso de la estrella original, tiene las siguientes medidas: alto, 2cm.; ancho, 1,8cm, y diámetro del centro, 6mm. La palma y el olivo tienen 1,5 cm. de ancho y 6 cm. de largo, con los colores patrios en dispuesto en forma vertical. El peso total de la estrellita es de 3 gr.; e,

i) El pin es una flor con los colores patrios que tiene 8mm. de alto y un ancho de 1cm. con la base roja de 1,5 cm. El peso total de la flor es de 1,3 gr.

Pin	CONDECORACION
R1cm **O**1cm **R**	**José Falcón** c/ caja de madera forrada por fuera en tela de terciopelo color rojo, con el escudo nacional en color **plateado** y por dentro con tela de seda blanca, más un repuesto del mismo pin.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta Corriente Banco Itaú M/L No. 0000000100156588.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado realizará los servicios en los lugares establecidos por la Convocante conforme Orden de Servicio.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes diciembre de 2016.

Alfredo Farr
Black Tie Service S.R.L.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
– Ministerio de Relaciones Exteriores

Alfredo Sebastián Farr Macias
Black Tie Service S.R.L.

BLACK TIE SERVICE
S.R.L.